

# Gobierno Regional del Callao

RISTHIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000415

Callao, 13 SEP 2013

### EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

#### VISTOS:

El Proveído de la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración de fecha 12 de Septiembre del 2013, recaído en la Hoja de Ruta N° SGR – 022931 de fecha 12 de Septiembre del 2013, el Memorando N° 244 – 2013 / GRC / GRDS / DRTPE de fecha 10 de Septiembre del 2013 y el Memorando N° 243 – 2013 / GRC / GRDS / DRTPE de fecha 09 de Septiembre del 2013 de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y el Informe N° 130 – 2013 – GRC / GRDS / DRTPEC – DPECL de fecha 09 de Septiembre del 2013 de la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

#### CONSIDERANDO:

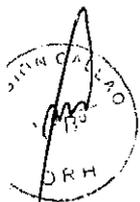
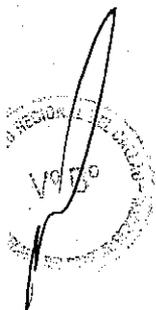
Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante los documentos de vistos se pone en conocimiento que la Lic. Liz Faviola Ruiz García, Directora de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao y encargada de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos, y de la Dirección de Inspección de Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, hará uso de su Descanso Físico Vacacional, a partir del 16 de Septiembre al 04 de Octubre del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral y de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo al Sr. Teodoro Vicente Rodríguez Córdova. Asimismo, las funciones administrativas de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos al Abog. Percy Milton Maceda Saldarriaga, Sub Director de Inspección del Trabajo y las funciones administrativas de la Dirección de Inspección de Trabajo Abog. Marisol La Rosa Huamán, Sub Directora de Negociaciones Colectivas y Registros Generales, mientras dure la ausencia del titular;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR**, las funciones administrativas de la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral y de la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales y de la Seguridad y Salud en el Trabajo al Sr. Teodoro Vicente Rodríguez Córdova, a partir del 16 de Septiembre al 04 de Octubre del presente año, mientras dure el descanso vacacional solicitado por la Lic. Liz Faviola Ruiz García.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR**, las funciones administrativas de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos al Abog. Percy Milton Maceda Saldarriaga, Sub Director de la Sub Dirección de Inspección del Trabajo, a partir del 16 de Septiembre al 04 de Octubre del presente año, mientras dure el descanso vacacional solicitado por la Lic. Liz Faviola Ruiz García.

RISTHIANOMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

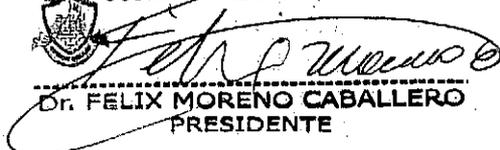
**ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR**, las funciones administrativas de la Dirección de Inspección de Trabajo a la Abog. Marisol La Rosa Huamán, Sub Directora de Negociaciones Colectivas y Registros Generales, a partir del 16 de Septiembre al 04 de Octubre del presente año, mientras dure el descanso vacacional solicitado por la Lic. Liz Faviola Ruiz García.

**ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR**, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**ABOG. DIOFEMEN ARRIOLA**  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
  
**Dr. FELIX MORENO CABALLERO**  
PRESIDENTE